

con antelación suficiente, el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4353 0000 17 050194, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a la deudora, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar su bien, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo, la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora finados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso primero, sita en Gandia en la calle Miramar, número 14, de una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.236, folio 151, finca número 32.788.

Y para que sirva de edicto de publicación de subasta que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Gandia a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel María Artero Molino.—La Secretaria.—34.504.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 56/1998, a instancias del Procurador señor Villaescusa García, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas; y por tercera vez, el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381000018005698, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores, al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Bernd Volker Georg Knieriem, doña Dorotea Henriette Knieriem, don Peter Arnol Hann y don Paul Jurgen Egert, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de la subasta

Casa tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar, situada en la urbanización denominada «Montepino», en término de Gandia, partida Marchuquera, que mide una superficie de 225,57 metros cuadrados. Se halla compuesta de sótano que constituye un local diáfano, aún sin distribuir, local de sótano, destinado a cochera, planta baja, que constituye la vivienda propiamente dicha y consta de las dependencias, instalaciones y servicios propios de habitación, y de un piso primero y único destinado a servicios. Está rodeada de un terreno destinado a accesos, que mide 1.214,43 metros cuadrados, o sea, una extensión superficial total de 1.400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.447, folio 204, finca número 50.512, del Registro de la Propiedad número 1 de Gandia.

Valorada, a efectos de subasta, en 43.624.000 pesetas.

Dado en Gandia a 8 de mayo de 1998.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—34.505.

#### GANDÍA

##### Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez de Primera Instancia número 3 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 254/1997, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola «San Miguel», Cooperativa de Vecinos, de Bellreguard, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don José, don Juan Miguel y don Carlos Aparisi González. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, en su caso por segunda el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, y por tercera vez el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381000018/0254/97, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Aparisi González, don Juan Miguel Aparisi González y don Carlos Aparisi González, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de la subasta

Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, situada en Bellreguard, avenida del Mar, número 19, que mide una superficie de 150 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja que constituye un local aún sin distribuir que podrá ser destinado a comercial, industrial o lo que permitan las ordenanzas municipales, mide una superficie útil de 116 metros 22 decímetros cuadrados, tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación; el piso primero constituye una vivienda, mide una superficie útil de 117 metros 75 decímetros cuadrados, y el piso segundo, constituye una cambra que mide una superficie de 122 metros 85 decímetros cuadrados. Ambos pisos tienen su acceso por una puerta y escalera independiente situada en la izquierda de la fachada, mirando desde la calle y linda dicha casa, por la derecha, entrando, casa de don Álvaro Aparisi, izquierda de don José Aparisi, y fondo, de don Evaristo Pellicer. Inscrita en el tomo 1.144, libro 65, folio 128, finca número 1.794, inscripción novena. Registro de la Propiedad número 2 de Gandia.

Valorada a efectos de subasta en 7.695.000 pesetas.

Dado en Gandia a 11 de junio de 1998.—34.488.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1998 se sigue a instancia de don Arsenio Sánchez Suárez, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Sánchez Carbajal, natural de Carreño (Asturias), el 18 de enero de 1908, vecino de Carreño (Asturias), de noventa años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Carreño, no teniéndose de el noticias desde el año 1950, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—30.589.